

FE DE ERRATAS

En la publicación de las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N.º 001-2026-GRL-DRS-L/30.50 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, BAJO REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 DE LA U.E. 403-0874 HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias", en las páginas 7,8,9 y 10, numeral 3.5 EVALUACIÓN CURRICULAR, se ha incurrido en error material al momento de consignarse la nota mínima aprobatoria para pasar a la etapa de entrevista personal, por lo que en aplicación del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, se procede a realizar la siguiente publicación:

DICE:

3.5. EVALUACIÓN CURRICULAR

Una vez presentado la solicitud y documentos adjuntos, el postulante no podrá en ningún caso adjuntar algún otro documento solicitado.

A.- EVALUACIÓN CURRICULAR PARA PROFESIONALES

REQUISITOS	SE ACREDITA CON	PUNTAJE MAXIMO
Formación Académica	Título Profesional	15 puntos
	Maestría y/o Especialidad	3 puntos
	Doctorado	2 puntos
Cursos y/o Programas de Especialización	Se evalúan los certificados y constancias de los cursos y/o programas de especialización requeridos en el perfil del puesto al que postula con una antigüedad no mayor a cinco (05) años previos a la postulación del presente concurso. Se solicita abstenerse presentar documentos que no estén dentro del período indicado. Para ser considerado como Cursos o Programas de Especialización, el diploma o certificado deberá indicar con precisión la temática y el número de horas de duración. Asimismo, para ser considerado como requisito cumplido, el postulante debe acreditar el mínimo de horas acumuladas requeridas en el perfil del puesto. Si las constancias y certificados no indican el número de horas se considerará 08 horas académicas por día y 17 horas académicas por crédito. Se otorgará 02 puntos por cada 17 horas académicas.	10 puntos
Experiencia laboral	Experiencia Laboral General: Se acredita con copia simple de constancias o certificados de trabajo en el sector público o privado (no serán considerados como válidos para acreditar la experiencia general: recibos por honorarios, contratos o boletas de pago). En caso de prestación de servicios no personales (locadores, proveedores de servicio u otras denominaciones similares), sólo serán consideradas como válidas para acreditar la experiencia general: constancias de cumplimiento de prestación de servicio o constancia de conformidad de servicio que acrediten labores realizadas para el sector público o privado (no serán consideradas las órdenes de servicio ni los recibos por honorarios u otro documento que no tenga las características señaladas), debiendo indicar con precisión la fecha de inicio y término del servicio. Asimismo, el tiempo de experiencia se contabilizará desde las prácticas pre profesionales o del documento que presente el postulante (constancia de prácticas profesionales, constancia de egresado, Grado de Bachiller o Título Profesional). Se otorgará 05 puntos por año de labores en el sector público o privado.	10 puntos



HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS".

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Experiencia Laboral Específica en el sector público: Se acredita con copia simple de constancias o certificados de trabajo de establecimientos de nivel II-1, II-2, III-1 en adelante (no serán considerados como válidos para acreditar la experiencia general: recibos por honorarios, contratos o boletas de pago). En caso de prestación de servicios no personales (locadores, proveedores de servicio u otras denominaciones similares), sólo serán consideradas como válidas para acreditar la experiencia general: constancias de cumplimiento de prestación de servicio o constancia de conformidad de servicio que acrediten labores realizadas para el sector público (no serán consideradas las órdenes de servicio ni los recibos por honorarios u otro documento que no tenga las características señaladas), debiendo indicar con precisión la fecha de inicio y término del servicio. Asimismo, <u>el tiempo de experiencia se contabilizará desde las prácticas pre profesionales o del documento que presente el postulante</u> (constancia de prácticas profesionales, constancia de egresado, Grado de Bachiller o Título Profesional). Se otorgará 05 puntos por año de labores en el sector público en establecimientos de nivel II-1, II-2, III-1 en adelante.	10 puntos
	50 puntos

La nota mínima aprobatoria para pasar a la etapa de evaluación de conocimientos es de **35 PUNTOS**

B.- EVALUACIÓN CURRICULAR PARA TECNICOS.

REQUISITOS	SE ACREDITA CON	PUNTAJE MAXIMO
Formación Académica	Título Profesional de Técnico	20 puntos
Cursos y/o Programas de Especialización	Se evalúan los certificados y constancias de los cursos y/o programas de especialización requeridos en el perfil del puesto al que postula con una antigüedad no mayor a cinco (05) años previos a la postulación del presente concurso. Se solicita abstenerse presentar documentos que no estén dentro del periodo indicado. Para ser considerado como Cursos o Programas de Especialización, el diploma o certificado deberá indicar con precisión la temática y el número de horas de duración. Asimismo, para ser considerado como requisito cumplido, el postulante debe acreditar el mínimo de horas acumuladas requeridas en el perfil del puesto. Si las constancias y certificados no indican el número de horas se considerará 08 horas académicas por día y 17 horas académicas por crédito. Se otorgará 02 puntos por cada 17 horas académicas.	10 puntos
Experiencia laboral	Experiencia Laboral General: Se acredita con copia simple de constancias o certificados de trabajo en el sector público o privado (no serán considerados como válidos para acreditar la experiencia general: recibos por honorarios, contratos o boletas de pago). En caso de prestación de servicios no personales (locadores, proveedores de servicio u otras denominaciones similares), sólo serán consideradas como válidas para acreditar la experiencia general: constancias de cumplimiento de prestación de servicio o constancia de conformidad de servicio que acrediten labores realizadas para el sector público o privado (no serán consideradas las órdenes de servicio ni los recibos por honorarios u otro documento que no tenga las características señaladas), debiendo indicar con precisión la fecha de inicio y término del servicio. Asimismo, <u>el tiempo de experiencia se contabilizará desde las prácticas pre profesionales o del documento que presente el postulante</u> (constancia de prácticas profesionales, constancia de egresado o Título Profesional). Se otorgará 05 puntos por año de labores en el sector público o privado	10 puntos

	Experiencia Laboral Específica: Se acredita con copia simple de constancias o certificados de trabajo de establecimientos de nivel II-1, II-2, III-1 en adelante (no serán considerados como válidos para acreditar la experiencia general: recibos por honorarios, contratos o boletas de pago). En caso de prestación de servicios no personales (locadores, proveedores de servicio u otras denominaciones similares), sólo serán consideradas como válidas para acreditar la experiencia general: constancias de cumplimiento de prestación de servicio o constancia de conformidad de servicio que acrediten labores realizadas para el sector público (no serán consideradas las órdenes de servicio ni los recibos por honorarios u otro documento que no tenga las características señaladas), debiendo indicar con precisión la fecha de inicio y término del servicio. Se otorgará 05 puntos por año de labores en el sector público en establecimientos de nivel II-1, II-2, III-1 en adelante.	10 puntos
		50 puntos

La nota mínima aprobatoria para pasar a la etapa de evaluación de conocimientos es de **35 PUNTOS**

C.- EVALUACIÓN CURRICULAR PARA AUXILIARES.

REQUISITOS	SE ACREDITA CON	PUNTAJE MAXIMO
Formación Académica	Certificado de estudios secundarios concluidos.	20 puntos
Cursos y/o Programas de Especialización	Se evalúan los certificados y constancias de los cursos y/o programas de especialización requeridos en el perfil del puesto al que postula con una antigüedad no mayor a cinco (05) años previos a la postulación del presente concurso. Se solicita abstenerse presentar documentos que no estén dentro del periodo indicado. Para ser considerado como Cursos o Programas de Especialización, el diploma o certificado deberá indicar con precisión la temática y el número de horas de duración. Asimismo, para ser considerado como requisito cumplido, el postulante debe acreditar el mínimo de horas acumuladas requeridas en el perfil del puesto. Si las constancias y certificados no indican el número de horas se considerará 08 horas académicas por día y 17 horas académicas por crédito. Se otorgará 02 puntos por cada 17 horas académicas.	10 puntos
Experiencia laboral	Experiencia Laboral General: Se acredita con copia simple de constancias o certificados de trabajo en el sector público o privado (no serán considerados como válidos para acreditar la experiencia general: recibos por honorarios, contratos o boletas de pago). En caso de prestación de servicios no personales (locadores, proveedores de servicio u otras denominaciones similares), sólo serán consideradas como válidas para acreditar la experiencia general: constancias de cumplimiento de prestación de servicio o constancia de conformidad de servicio que acrediten labores realizadas para el sector público o privado (no serán consideradas las órdenes de servicio ni los recibos por honorarios u otro documento que no tenga las características señaladas), debiendo indicar con precisión la fecha de inicio y término del servicio. Se otorgará 05 puntos por año de labores en el sector público o privado.	10 puntos
	Experiencia Laboral Específica: Se acredita con copia simple de constancias o certificados de trabajo de establecimientos de nivel II-1, II-2, III-1 en adelante (no serán considerados como válidos para acreditar la experiencia general: recibos por honorarios, contratos o boletas de pago). En caso de prestación de servicios no personales (locadores, proveedores de servicio u otras denominaciones similares), sólo serán consideradas como válidas para acreditar la experiencia general: constancias de cumplimiento de prestación de servicio o constancia de conformidad de servicio que acrediten labores realizadas para el sector público (no serán consideradas las órdenes de servicio ni los recibos por honorarios u otro documento que no tenga las características señaladas), debiendo indicar con precisión la fecha de inicio y término del servicio. Se otorgará 05 puntos por año de labores en el sector público en establecimientos de nivel II-1, II-2, III-1 en adelante.	10 puntos
		50 puntos



HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS".

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

La nota mínima aprobatoria para pasar a la etapa de evaluación de conocimientos es de **35 PUNTOS**

DEBE DECIR:

3.5. EVALUACIÓN CURRICULAR

Una vez presentado la solicitud y documentos adjuntos, el postulante no podrá en ningún caso adjuntar algún otro documento solicitado.

A.- EVALUACIÓN CURRICULAR PARA PROFESIONALES

REQUISITOS	SE ACREDITA CON	PUNTAJE
		MAXIMO
Formación Académica	Título Profesional	15 puntos
	Maestría y/o Especialidad 3 puntos	05 puntos
	Doctorado 2 puntos	
Cursos y/o Programas de Especialización	Se evalúan los certificados y constancias de los cursos y/o programas de especialización requeridos en el perfil del puesto al que postula con una antigüedad no mayor a cinco (05) años previos a la postulación del presente concurso. Se solicita abstenerse presentar documentos que no estén dentro del periodo indicado. Para ser considerado como Cursos o Programas de Especialización, el diploma o certificado deberá indicar con precisión la temática y el número de horas de duración. Asimismo, para ser considerado como requisito cumplido, el postulante debe acreditar el mínimo de horas acumuladas requeridas en el perfil del puesto. Si las constancias y certificados no indican el número de horas se considerará 08 horas académicas por día y 17 horas académicas por crédito. Se otorgará 02 puntos por cada 17 horas académicas.	10 puntos
Experiencia laboral	Experiencia Laboral General: Se acredita con copia simple de constancias o certificados de trabajo en el sector público o privado (no serán considerados como válidos para acreditar la experiencia general: recibos por honorarios, contratos o boletas de pago). En caso de prestación de servicios no personales (locadores, proveedores de servicio u otras denominaciones similares), sólo serán consideradas como válidas para acreditar la experiencia general: constancias de cumplimiento de prestación de servicio o constancia de conformidad de servicio que acrediten labores realizadas para el sector público o privado (no serán consideradas las órdenes de servicio ni los recibos por honorarios u otro documento que no tenga las características señaladas), debiendo indicar con precisión la fecha de inicio y término del servicio. Asimismo, el tiempo de experiencia se contabilizará desde las prácticas pre profesionales o del documento que presente el postulante (constancia de prácticas profesionales, constancia de egresado, Grado de Bachiller o Título Profesional). Se otorgará 05 puntos por año de labores en el sector público o privado.	10 puntos
	Experiencia Laboral Especifica en el sector público: Se acredita con copia simple de constancias o certificados de trabajo de establecimientos de nivel II-1, II-2, III-1 en adelante (no serán considerados como válidos para acreditar la experiencia general: recibos por honorarios, contratos o boletas de pago). En caso de prestación de servicios no personales (locadores, proveedores de servicio u otras denominaciones similares), sólo serán consideradas como válidas para acreditar la experiencia general: constancias de cumplimiento de prestación de servicio o constancia de conformidad de servicio que acrediten labores realizadas para el sector público (no serán consideradas las órdenes de servicio ni los recibos por honorarios u otro documento que no tenga las características señaladas), debiendo indicar con precisión la fecha de inicio y término del servicio. Asimismo, el tiempo de experiencia se contabilizará desde las prácticas pre profesionales o del documento que presente el postulante (constancia de prácticas profesionales, constancia de egresado, Grado de Bachiller o Título Profesional). Se otorgará 05 puntos por año de labores en el sector público en establecimientos de nivel II-1, II-2, III-1 en adelante.	10 puntos
		50 puntos



HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS".

OFICINA DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANO

La nota mínima aprobatoria para pasar a la etapa de entrevista personal es de **35 PUNTOS**

B.- EVALUACIÓN CURRICULAR PARA TECNICOS.

REQUISITOS	SE ACREDITA CON	PUNTAJE
		MAXIMO
Formación Académica	Título Profesional de Técnico	20 puntos
Cursos y/o Programas de Especialización	Se evalúan los certificados y constancias de los cursos y/o programas de especialización requeridos en el perfil del puesto al que postula con una antigüedad no mayor a cinco (05) años previos a la postulación del presente concurso. Se solicita abstenerse presentar documentos que no estén dentro del periodo indicado. Para ser considerado como Cursos o Programas de Especialización, el diploma o certificado deberá indicar con precisión la temática y el número de horas de duración. Asimismo, para ser considerado como requisito cumplido, el postulante debe acreditar el mínimo de horas acumuladas requeridas en el perfil del puesto. Si las constancias y certificados no indican el número de horas se considerará 08 horas académicas por día y 17 horas académicas por crédito. Se otorgará 02 puntos por cada 17 horas académicas.	10 puntos
Experiencia laboral	Experiencia Laboral General: Se acredita con copia simple de constancias o certificados de trabajo en el sector público o privado (no serán considerados como válidos para acreditar la experiencia general: recibos por honorarios, contratos o boletas de pago). En caso de prestación de servicios no personales (locadores, proveedores de servicio u otras denominaciones similares), sólo serán consideradas como válidas para acreditar la experiencia general: constancias de cumplimiento de prestación de servicio o constancia de conformidad de servicio que acrediten labores realizadas para el sector público o privado (no serán consideradas las órdenes de servicio ni los recibos por honorarios u otro documento que no tenga las características señaladas), debiendo indicar con precisión la fecha de inicio y término del servicio. Asimismo, <u>el tiempo de experiencia se contabilizará desde las prácticas pre profesionales</u> o del documento que presente el postulante (constancia de prácticas profesionales, constancia de egresado o Título Profesional). Se otorgará 05 puntos por año de labores en el sector público o privado	10 puntos
	Experiencia Laboral Especifica: Se acredita con copia simple de constancias o certificados de trabajo de establecimientos de nivel II-1, II-2, III-1 en adelante (no serán considerados como válidos para acreditar la experiencia general: recibos por honorarios, contratos o boletas de pago). En caso de prestación de servicios no personales (locadores, proveedores de servicio u otras denominaciones similares), sólo serán consideradas como válidas para acreditar la experiencia general: constancias de cumplimiento de prestación de servicio o constancia de conformidad de servicio que acrediten labores realizadas para el sector público (no serán consideradas las órdenes de servicio ni los recibos por honorarios u otro documento que no tenga las características señaladas), debiendo indicar con precisión la fecha de inicio y término del servicio. Se otorgará 05 puntos por año de labores en el sector público en establecimientos de nivel II-1, II-2, III-1 en adelante.	10 puntos
		50 puntos

La nota mínima aprobatoria para pasar a la etapa de entrevista personal es de **35 PUNTOS**

C.- EVALUACIÓN CURRICULAR PARA AUXILIARES.

REQUISITOS	SE ACREDITA CON	PUNTAJE
		MAXIMO
Formación Académica	Certificado de estudios secundarios concluidos.	20 puntos

Cursos y/o Programas de Especialización	Se evalúan los certificados y constancias de los cursos y/o programas de especialización requeridos en el perfil del puesto al que postula con una antigüedad no mayor a cinco (05) años previos a la postulación del presente concurso. Se solicita abstenerse presentar documentos que no estén dentro del periodo indicado. Para ser considerado como Cursos o Programas de Especialización, el diploma o certificado deberá indicar con precisión la temática y el número de horas de duración. Asimismo, para ser considerado como requisito cumplido, el postulante debe acreditar el mínimo de horas acumuladas requeridas en el perfil del puesto. Si las constancias y certificados no indican el número de horas se considerará 08 horas académicas por día y 17 horas académicas por crédito. Se otorgará 02 puntos por cada 17 horas académicas.	10 puntos
Experiencia laboral	Experiencia Laboral General: Se acredita con copia simple de constancias o certificados de trabajo en el sector público o privado (no serán considerados como válidos para acreditar la experiencia general: recibos por honorarios, contratos o boletas de pago). En caso de prestación de servicios no personales (locadores, proveedores de servicio u otras denominaciones similares), sólo serán consideradas como válidas para acreditar la experiencia general: constancias de cumplimiento de prestación de servicio o constancia de conformidad de servicio que acrediten labores realizadas para el sector público o privado (no serán consideradas las órdenes de servicio ni los recibos por honorarios u otro documento que no tenga las características señaladas), debiendo indicar con precisión la fecha de inicio y término del servicio. Se otorgará 05 puntos por año de labores en el sector público o privado.	10 puntos
	Experiencia Laboral Específica: Se acredita con copia simple de constancias o certificados de trabajo de establecimientos de nivel II-1, II-2, III-1 en adelante (no serán considerados como válidos para acreditar la experiencia general: recibos por honorarios, contratos o boletas de pago). En caso de prestación de servicios no personales (locadores, proveedores de servicio u otras denominaciones similares), sólo serán consideradas como válidas para acreditar la experiencia general: constancias de cumplimiento de prestación de servicio o constancia de conformidad de servicio que acrediten labores realizadas para el sector público (no serán consideradas las órdenes de servicio ni los recibos por honorarios u otro documento que no tenga las características señaladas), debiendo indicar con precisión la fecha de inicio y término del servicio. Se otorgará 05 puntos por año de labores en el sector público en establecimientos de nivel II-1, II-2, III-1 en adelante.	10 puntos
50 puntos		

La nota mínima aprobatoria para pasar a la etapa de entrevista personal es de **35 PUNTOS**

Así mismo en las páginas 11 y 12, numeral 3.7 DE LOS RECLAMOS Y OTRAS CONSIDERACIONES, se ha incurrido en error material al momento de declarar ganador/a entre postulantes sin discapacidad al que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación curricular motivo por el cual se realiza la siguiente aclaración:

DICE:

3.7. DE LOS RECLAMOS Y OTRAS CONSIDERACIONES.

Los reclamos presentados en este proceso serán dirigidos a la Comisión del Concurso, según el cronograma del proceso, a través de Mesa de Partes de la Dirección General del Hospital Regional de Loreto y la absolución de los ambos serán publicados a través de la página web institucional. **No se resolverá reclamos presentados para revisar el caso de terceros.**

Una vez culminada las etapas de evaluación la comisión elaborará y publicará el Cuadro por orden de méritos del Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes de la U.E. 403 HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, a través del portal web de la institucional.

establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley N°29973, Ley General de la persona con Discapacidad.

Entre postulantes sin discapacidad, se declarará ganador/a al que haya obtenido mayor puntaje en la **prueba escrita**, si persistiera el empate se tomará en cuenta al que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación curricular. De persistir el empate se considerará ganador al que tenga mayor experiencia laboral.

En los casos de impugnación a los resultados del concurso público de cobertura de plazas vacantes de la U.E. HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, conforme a sus atribuciones la Oficina de Gestión de Recursos Humanos deberá de elevarlo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a fin de que sean resueltas.

DEBE DECIR:

3.7. DE LOS RECLAMOS Y OTRAS CONSIDERACIONES.

Los reclamos presentados en este proceso serán dirigidos a la Comisión del Concurso, según el cronograma del proceso, a través de Mesa de Partes de la Dirección General del Hospital Regional de Loreto y la absolución de los ambos serán publicados a través de la página web institucional. **No se resolverá reclamos presentados para revisar el caso de terceros.**

Una vez culminada las etapas de evaluación la comisión elaborará y publicará el Cuadro por orden de méritos del Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes de la U.E. 403 HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, a través del portal web de la institucional.

En caso de presentarse un empate entre un postulante con y sin discapacidad, se prioriza la contratación de la persona con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota laboral, conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley N°29973, Ley General de la persona con Discapacidad.

Entre postulantes sin discapacidad, se declarará ganador/a al que haya obtenido mayor puntaje en la **evaluación curricular**, si persistiera el empate se tomará en cuenta al que haya obtenido mayor puntaje en la etapa de entrevista personal. De persistir el empate se considerará ganador al que tenga mayor experiencia laboral.

En los casos de impugnación a los resultados del concurso público de cobertura de plazas vacantes de la U.E. HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, conforme a sus atribuciones la Oficina de Gestión de Recursos Humanos deberá de elevarlo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a fin de que sean resueltas.

Con respecto a los perfiles de puestos se procede a modificar el puesto de TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO realizando la siguiente aclaración:

DICE:

Coordinaciones Internas

Oficina de Estadística e Informática

DEBE DECIR:

Coordinaciones Internas

Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Economía y Oficina de Logística

PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad orgánica:	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Nombre del puesto:	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO
Numero de Puestos:	UNO (01)
Dependencia Organica Funcional:	JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar soporte operativo y gestionar los procesos de documentación de la entidad.

FUNCIONES DEL PUESTO

Ejecutar labores administrativas vinculadas al área de su competencia.
 Coordinar y ejecutar el registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida.
 Efectuar la distribución de documentación clasificada, manteniendo confidencialidad del caso.
 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Economía y Oficina de Logística

Coordinaciones Externas

Ninguno

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☒ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☒
☐ Universitario	☐	☐

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)

☐ Bachiller

☐ Título/ Licenciatura

☐ Especialidad

☐ Egresado ☐ Titulado

☐ Maestría ó Doctorado

☐ Egresado ☐ Titulado

TITULO DE TECNICO EN ADMINISTRACION,
CONTABILIDAD, FINANZAS Y/O AFINES.

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☐ Sí ☒ No

¿Se requiere habilitación?

☐ Sí ☒ No

D. SERUMS

☐ Sí ☒ No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto

Computación e informática u ofimática o afines a las funciones del cargo

B.) Programas de especialización requeridos para el puesto (Si requieren documentación sustentada):

Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Ninguno

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

	Nivel de dominio			
OFIMATICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Power point		X		

	Nivel de dominio			
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
Portugués	X			
Francés	X			

EXPERIENCIA

Experiencia general

Experiencia mínima de DOS (02) años en el Sector Público o Privado.

Experiencia Especifica

Experiencia mínima de UNO (01) año en establecimientos de salud de nivel, II-1, II-2, III-1 en adelante.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Trabajo en equipo, comportamiento ético, orientación de servicio al ciudadano, comunicación asertiva/efectiva.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"
Duración de Contrato	De 09 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2026, pudiendo ser prorrogado por disponibilidad presupuestal y necesidad del servicio.
Remuneración Mensual	S/. 1,664.19 (Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 19/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley así como toda deducción aplicable al servidor público.



Punchana, 01 de setiembre del 2026

LA COMISIÓN

